



Sección Judicial

Remates

VIRGINIA V. COGGIO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 9 Dpto. Jcial. Mar del Plata, en autos "Comafi Fiduciario Financiero S.A. c/ Almeida Ana R. y otros s/ Ejecución", Exp: 66316, hace saber que la Martillero Virginia V. Coggio, Reg. 2405 con domicilio en Av. Luro 6826 de esta ciudad, subastará un inmueble, sito en la Av. Fortunato de la Plaza N° 6755 de Mar del Plata, N. Catastral: Cir: VI, Sec: H, Mza: 44-y, Par: 17, Mat. 045-109071, Ocupado por Sra. Ana Martins, EL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DE 2012 A LAS 12 HS., en la calle Bolívar 2956 (CMyCP) de esta ciudad. Base: \$ 40.872. Seña 10 %, Comisión 3 % c/parte mas 10% aporte prev., Sell: 0,5 %, dinero efectivo acto subasta. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta el día de entrega de la posesión. Deudas: OSSE (04/08/10) \$ 60. ARBA (18/02/09) \$ 1738,60., ARM (25/08/10) \$ 8.417,32. Quién resulte comprador, deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado (Art.133 CPCC) y para el caso de que actúen en calidad de mandatarios (conf. Art. 582 CPCC, t.o. Art. 1° Ley 11.909), el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de subasta, acreditando tal condición con poder especial al efecto (Art. 1881 inc 7° CC). Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de "compra-venta judicial" por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición de remate (doctrina Arts. 34 inc 5°, 36, 558 y 565 del CPC). Los gastos de escrituración a cargo del comprador, salvo Imp. de sellos. Visitas mismo día de subasta de 10 a 11 Hs. Informes TE: 477-0093. Mar del Plata, 5 de marzo de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 33.446 / mar. 27 v. mar. 29

BEATRIZ M. VAIRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Quilmes, hace saber que la Martillera Beatriz M. Vairo, Col. 397 C.M.Q., CUIT 27-11130521-3, rematará EL 3 DE ABRIL DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble sito en Castelli 299 esq. Alvear de Quilmes, N.C.: I-J-40-1 b, Folio 890 del 19-2-58 (086), tratándose de un lote de 85,56 m2, con construcción antigua en regular estado de conservación, ad corpus, ocupada por Marcela Atanasio, Carlos Brouchy, Estefanía Borda y un menor en calidad de propietarios, sin acreditarlo. El bien registra las siguientes deudas: AYSA a fs. 127 al 28-4-11 \$ 637,43; Municipales a fs. 120 al 18-4-11 \$ 14.938,17 y ARBA a fs. 112 al 29-4-11 \$ 384,00. Exhibición: 3 de abril de 2012 de 10 a 11,30 hs. Base: \$ 140.000. Comisión: 3 %, cada parte mas aportes Ley 7.014, Seña: 10 %. Sellado: 1 %, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As. Los asistentes deberán identificarse y exhibir una suma equivalente a seña, sellado, comisión y aportes, como mínimo sobre la base de venta para ingresar al recinto y participar de la subasta. Remate ordenado en autos: "López Romano Alejandro s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", Exp. 16.707. Quilmes, 16 de marzo de 2012. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 17.577 / mar. 27 v. mar. 29

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - Trib. del Trabajo N° 2, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Miriam Elisabet Voltas, Reg. N° 2842, rematará ocupado según mand. const. fs. 439 vta., un inmueble (50 % indiviso lote de terreno baldío de Martínez Griselda Etelvina) sito en Azopardo s/N° e/ A. Korn y Juramento, lindero al inm. N° 4310, con paredón de ladrillos al frente y portón de madera, M.d.P. NC: Circ.: VI, Secc. H, Mza. 36-h, Parc. 4, Pda. N° 282.535, Mat. N° 36.102 (045), Superf.: 447,60 m2. EL 4 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12,00 HS., en el colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Base: \$ 30.710,66. Seña 10 %, Com. 3 % (c/ pte.) y Sell. Ley. ctdo. efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El adquirente constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzg. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Se prohíbe la cesión del boleto. Visitar: 29 y 30/03/12 y 03/04/12 de 11 a 12 hs. Deudas: OSSE: \$ 212,01. (11/06/07), Arba: \$ 717,20. (31/05/07), MGP: \$ 564,71. (30/06/07). Autos: "Rodríguez Goyeneche María del Carmen c/ Martínez Griselda Etelvina s/ Despido" Expte. N° 45.074. M.d.P., 14 de marzo de 2012. Diego C. N. Spinelli, Secretario.

C.C. 2.734 / mar. 27 v. mar. 29

RICARDO AROTCARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Ricardo Arotcarena, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:00 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, los siguientes terrenos baldíos: 1) El 50% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción I, Manzana 727 AC, Parcela 13 y Matrícula N° 21.258. 2) El 50% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción I, Manzana 727 AC, Parcela 14 y Matrícula N° 21.259. 3) El 100% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección E, Chacra 426, Fracción VIII, Parcela 8 y Matrícula N° 23.029. Los inmuebles se encuentran desocupados. Base de la subasta: \$ 563,33, \$ 565,33 y \$ 1.212,67 respectivamente. Seña: 30%. Honorarios: 5% con más sellados, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1,00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: Dos previos a la subasta de 10:00 a 12:00 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando la causa. Venta expediente "Lario, Félix Oscar s/ Incidente de realización de bienes" (N° 25.199). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firma en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 7 de marzo de 2012. Susana María Sallies. Secretaria.

C.C. 2.912 / mar. 28 v. abr. 4

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 5, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos "Pansu, Julieta c/ Genta, Alberto y otra s/ Ejecución

Hipotecaria" Expdte. 30851/1996, que José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 12 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9:30 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, la finca sita en calle 33 - Chacabuco N° 4137 de Villa Leoni, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección F - Manzana 76 - Parcela 10. Según constatación atendió una persona que dijo ser Juana Elsa Giaccaglia como única moradora en carácter de ex esposa del demandado y propietaria del bien. Deudas: ARBA al 1/3/2012, \$ 744,50; Municipalidad al 23/2/2012, \$ 10.232,80; AySA. al 10/2/2012 \$ 11,24. Visitar 11 de abril de 2012 de 10 a 12 hs. Base: \$ 37.651,86 - Seña 10 % - Comisión 3 % a cada parte - aportes 10 % - Sellado 1 % - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 13 de marzo de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 17.720 / mar. 28 v. mar. 30

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 5, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos "Pacio, Néstor Raúl c/ Cabrera, María Aída s/ Ejecución Hipotecaria" Expdte. 40302/2001, que José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 18 DE ABRIL DE 2012 A LAS 9:30 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, la finca sita en calle 106 N° 253 de Berazategui, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V - Sección J - Manzana 84 - Parcela 5. Según constatación atendió una persona que dijo ser de la casa y llamarse Cecilio Martínez y vivir junto a su hija Dalila Martínez, Alfredo Valerio Flores, Ariel Martínez de quienes no informa tipo y Nro. de documento de identidad por estar en poder de sus titulares y éstos ausentes en este acto, sin otros moradores, ni inquilinos ni ocupantes, informando que ocupan con permiso de la demandada, doña Cabrera María Aída, quien resulta ser la dueña, pero que no vive allí. Deudas: ARBA al 31/5/2011 \$ 894,20; Municipalidad al 30/6/2011 \$ 3.141,53; AySA. Fuera del radio de servicio. Visitar 17 de abril de 2012 de 10 a 12 hs. Base: \$ 73.708,52 - Seña 10% - Comisión 3% a cada parte - aportes 10% - Sellado 1% - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 1° de marzo de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 17.719 / mar. 28 v. mar. 30

PATRICIA ALEJANDRA CABRERA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 12, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Patricia Alejandra Cabrera, Reg. N° 3164, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, MdP., un inmueble (50 % indiviso correspondiente a Lina Azcuénaga Pérez de Taboada) Deshabitado al momento de la diligencia; Ocupado en forma esporádica, según Mand. Const. fs. 528, ubicado en calle Buenos Aires N° 2119/53 esq. Bolívar N° 2118, piso 12 depto. "E" M.d.P. NC: Circ: I, Secc. C, Mza. 182, Parc. 5-a, Subparc. 255, Políg. 13-09 y 14-09, Mat. N° 137.765 (045), Pda. N° 243.290, Superf.: 49,92 m2. EL 4 DE ABRIL DE 2012, A LAS 12:00 HS., Base: \$ 13.292. Si no hay postores, 2° sub. el 16/04/12 12:00 hs. con base reduc. 25 % (\$ 9.969.-); si fracasa, 3° sub. el 27/04/12 a las 12:00 hs. Sin base. Seña 10%, Com. 4% (c/ pte.) con más 10% de esos Honorarios p/ Aporte Previsional y Sell. 0,50%. Contado efec. Acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de

aprobada sub. Comprador constituirá domicilio en radio del Juzg. (Art. 580 CPC). Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. (Art. 582 CPC - Ley 11.909). Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar a sub. Visitar: día hábil anterior a c/ sub. de 11 a 12 hs. Infor.: Falucho 1796 Tel. 494-0216, M.d.P. Deudas: MGP: \$ 12.820,27. (02/06/11), OSSE: \$ 7.716,48. (20/04/11), Arba: \$ 1.253,80. (06/06/11), Expen. Com. Bim.: \$ 1.603,79. (01/12/11) y Expen. Com. Total: \$ 50.743,25. (01/12/11). El adquirente no quedará desobligado de la deuda por expensas comunes que no sea cancelada en autos. Autos: "Cons. Prop. Edif. Palacio Eden c/ Taboada Anselmo y Lina Azcuénaga Pérez de Taboada", Expte. N° 12.478 - M.d.P., 21 de marzo de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 33.570 / mar. 28 v. mar. 30

CARLOS ALBERTO CANTISANO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19, comunica en autos "García López, José María c/ Sequenza de Rossi, Anita y otro s/ Cobro ejecutivo", exp. B 130043/98, que el martillero Carlos Alberto Cantisano, col. 6398, dom. Calle 10 N° 836 La Plata, subastará EL 26 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11:15 HS., en Sala Audiencias de la Corte (lindera Juzg. 23), Edif. Tribunales, Av.13 e/ 47 y 48 La Plata, 100 % Inmueble (ad corpus) ocupado por propietaria, sito en calle Alberti N° 540 e/ Pueyrredón y Berutti, Coronel Brandsen, Prov. Bs. As. Edif. en lote desig. en Plano 13-37-53 como letra E, Mz. 22 y mide 10 m. fte. al N.E. por 35 m. fdo., superf. 350 m2. Matrícula 3596 Coronel Brandsen (13). Nom. Cat.: Circ. I - Sec. A - Mz. 19 - Pa. 3 "c". Base \$ 80.338,66. Contado, mejor postor. Señal 10 %, comisión 3 % c/ pte. más 10 % sobre honorarios por aporte previsional (Ley 7.014) a cargo comprador, sellado 1 %, en efectivo acto remate. Se autoriza la realización de ofertas bajo sobre, las mismas serán recepcionadas en el Juzg. hasta día anterior a la fecha fijada para la subasta a las 10 hs, acompañadas de un depósito previo, en la cuenta de autos Bco. Prov. Bs. As. Suc. Tribunales, N° 2050-027-0573825 del 12,50 % de la base. Exhibición: 20 de abril de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPC. La Plata, 14 de marzo de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.736 / mar. 28 v. mar. 30

CARLOS MIGUEL BRUNO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, a mi cargo de Mercedes (B), comunica en autos "Constantino Roger Oscar c/ Azzolina Nicolás Pablo y Ot. s/ Cobro ejecutivo" Expte. N° 102.293, que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012 A LAS 10:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros calle 29 N° 785 de Mercedes (B), el inmueble perteneciente al demandado, sito en calle Del Pilar y Acceso Gaona (confitería bailable ex kilómetro 1), nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. C. Quinta 5, Fracción 1, Matrícula N° 20.907, de Luján. Se trata de un local donde funcionó una confitería bailable, deshabitado (fs. 131). Deudas: Municipalidad de Luján \$ 689,43 al 19/03/10 (Fs. 122), ARBA \$ 27.058,30 al 19/02/10 (Fs. 92) Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base (fs. 92) \$ 181.552,66, pesos (ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta y dos con 66/100) Señal 10%, Sellado de Ley, Comisión 3% cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Fs. 144), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. Se hace saber que el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el mismo acto de la realización de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito por ambos, dentro del plazo de cinco días. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPC. Exhibición: los días hábiles del 13 al 17 de abril de 2012 de 10:00 a 12:00 hs. Mercedes (B), 15 de mayo de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.356 / mar. 28 v. mar. 30

ERNESTO LUIS TREBES

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Doce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Ernesto Luis Trebes, Reg. 2373, TE. 492-2668 / 472-8410, rematará sin base y al mejor postor EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2012, A LAS 13,00 HS., en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), Departamento calle Salta N° 2054/56, 1° Piso, Depto. "11" de Mar del Plata y Unidad Complementaria "B", 2° Piso, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. A; Manz. 70; Parc. 17-c; Subparcela 10 y "B", Sup. Total Políg. y U.F. Subp. "10" 49,20 mts. cds. y Unidad Complementaria "B" 9,75 mts.cds.; todo según plano PH 45-71-72, Inscriptos los dominios en las Matrículas 54.250/10 y 54.250/B de Gral. Pueyrredón (045) y libres de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Actualmente desocupados s/ mand. de constatación de fs. 561/562 vta. Señal: 10 %, Honorarios: 5 % a cargo comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 modo por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Visitar día subasta de 11,00 a 12,00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Comprador en subasta deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC) e indicar el nombre de su comitente, en caso de compra en comisión, en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 CPC, ref. Ley 11.909). Concurrentes a la subasta a efectos de su ingreso deberán presentar Documento Nacional de Identidad y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Venta decretada en autos: "Maggi, César Tomás y Emanuele, Ethelma Blanca s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. N° 21.118. Mar del Plata, 12 de marzo de 2012. Sergio Fabián Farrulla, Secretario.

C.C. 2.818 / mar. 29 v. abr. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, sito en la calle Paraguay N° 2466, 2° Piso, de San Justo, hace saber por tres días en autos: "González, Myriam L. c/ Baldini, e Hija s/ Despido", Exp. 2052, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2012 A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza de la Prov. de Bs. As. El 100 % del inmueble, de la Avda. 3, por calle 143, hacia Avda. 4, identificado con chapa municipal N° 347, de la localidad de Villa Gesell, partido de Gral. Madariaga Prov. de Bs. As., según el mandamiento de constatación en autos, y en el mismo hace constar el Oficial interviniente que el inmueble se encuentra totalmente cerrado con cadenas y candados oxidados, designado según título UF 2, Polígonos, 1-02; 00-02 y 01-02; NC: Circ. VI, Secc. G, Manz. 17, Parc 7, Subparc. 2, Matrícula 8676, Horario de visita el día 13 de abril del año 2012 de 13:00 a 14:00 horas, Adeuda Arba al 26/07/2011 \$ 1001,40; Municipalidad de V. Gesell, adeuda, a fs. 632/33/34, un total de \$ 281,67. Base \$ 37.603,33. Señal 10%, Comisión 3%, a c/parte, más aporte de Ley, sellado boleto 1%, todo en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y depositar el mismo en Bco. Provincia sucursal San Justo. La Matanza, 20 de marzo de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 2.827 / mar. 29 v. abr. 3

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, en el expediente 38.271/2008 "Caballer Juan Francisco c/ Villalba Oscar Claudio y otro s/ Cobro Ejecutivo", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, c.e. ricardoseverini@hotmail.com,

teléf. 482-7500), rematará EL 11 DE ABRIL DE 2012 A LAS 11,30 HS., en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, sin base, automotor marca Fiat, modelo uno CL 3P, año 1996 sedán 2 puertas, motor Fiat 159A30388314562, chasis Fiat RPA484447, dominio AZI 642. Exhibición mismo día y lugar de remate desde las 10,30 hs. En ese acto el comprador deberá constituir domicilio radio Tribunales La Plata y abonar en efectivo el precio, sellado 3% y comisión 10% más 10% de aporte sobre la misma. La Plata, 21 de marzo de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 17.782 / mar. 29 v. mar. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Dominguez Manuela Josefa c/ Chocobar Antonio Oscar y otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 521/03 que se tramitan por ante la Sala I de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, el Sr. Vocal en ejercicio de la presidencia del Tribunal Dr. Horacio Ricardo Castellanos, ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y de conformidad con lo normado por el Art. 284 inc. 5) del CPC y C, notifíquese al code mandado LUIS ROBERTO MAIDANA, el traslado de la demanda ordenado en el proveído de fecha 22/11/04 (fs. 180 vta), mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco días y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por diez días. A tal fin, librese edictos y oficio de convenio aprobado por Ley N° 22.172, haciéndose constar que los letrados Pedro S. Pujol y/o Juan José Cernusco y/o Mario José Maxit y/o Jimena Castiñeira Arce y/o Daniel Alberto Barrios Cruz, se encuentran facultados para su diligenciamiento. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". Asimismo se transcribe la providencia del 22 de noviembre del 2004: "San Miguel de Tucumán, noviembre 22 de 2004. Cítese al Sistema Provincial de Salud (Si.Pro.Sa.) en la persona de su representante legal, y a los Sres. Antonio Oscar Chocobar, Alberto Carlos Maidana y Luis Roberto Maidana, en los domicilios que se denuncian a estar a derecho en los presentes actuados y córraseles traslado de la demanda, de su rectificación de fs. 107 y de la ampliación obrante a fs. 121/123, a fin de que en el plazo de veinte días la conteste, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos" Reseña de la demanda: En fecha 20/12/02 se apersonó el Dr. René Padilla (h) como apoderado de la Sra. Manuela Josefa Domínguez, con el patrocinio del Dr. Pedro S. Pujol. Inició demanda de daños y perjuicios en contra de Antonio Oscar Chocobar, DNI N° 17.784.779 y de Alberto Carlos Maidana, DNI N° 21.151.112, por responsabilidad directa o por hecho propio; también en contra del Si.Pro.Sa. (Sistema Provincial de Salud) (cfr. Art. 1113 del cc) y del Sr. Luis Roberto Maidana, DNI N° 4.824.120 en calidad de titulares dominiales de los vehículos que produjeron el accidente ocurrido el 22/12/00 a la altura del km. 1351 en la localidad de Benjamín Paz, Provincia de Tucumán, en el que falleció el hijo de la demandante, Sr. Luis Edgardo Sandoval. Reclama por daño material o pérdida de chance productiva la suma de \$ 129.090 (ciento veintinueve mil noventa pesos), por tratamiento psicológico \$ 1.920 (mil novecientos veinte pesos), gastos por medicamentos \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos), por daño moral \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y por daño psíquico \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), mas intereses. Ofrece como prueba lo siguiente: a) Las actuaciones en sede penal en los autos "Maidana Alberto Carlos y otro s/ Homicidio y Lesiones Culposas" N° 5648/00, que tramitó por ante la Fiscalía de Instrucción de la IXa nom. b) Diversas publicaciones periodísticas, folletos, fotografías, etc. que dan cuenta la participación de Luis Sandoval en la compañía de teatro "Trashumante". Mención de honor post-mortem de los integrantes de este último grupo. c) Copias de diploma habilitante y certificados de estudios secundarios en trámite del colegio secundario "San Pedro de Colalao", como "Promotor y Guía Turístico", dentro del curso de Bachiller en Turismo. d) Tarjeta de inscripción de Luis Sandoval ante la Armada Argentina, examen psicofisi-

co y diversa documentación que acredita su ingreso a la casa de estudios militares en el cuadro de sub-oficiales. e) Acta de defunción de su padre, Juan Antonio Domínguez. f) Acta de nacimiento de Luis Edgardo Sandoval, expedida por el Juez de Paz de las Lajitas, Provincia de Salta. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2011, Proc. Celedonio Gutiérrez, Prosecretario Sala 1a.

C.C. 2.251 / mar. 16 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "I.M.E.G. Mantenimiento Industrial Sociedad de Hecho y Otros s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 3380/2011) con fecha 14 de febrero de 2012 se ha decretado el estado de quiebra de I.M.E.G. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.H., CUIT N°30-70801658-2, y sus socios Rubén Darío Antunes, argentino, DNI. 25.820.728, con domicilio real calle Almirante Illia N° 1558, y Julio César López, argentino, D.N.I. 22.678.124, con domicilio real en calle Córdoba N° 1647, ambos de la localidad de Villa Alfredo Fortabat, Partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Matías Raúl Civalde con domicilio en calle Lamadrid 3036 1°C de Olavarría, hasta el día 30 de mayo de 2012; los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 13 de junio de 2012. La sindicatura deberá presentar los informes individual el día 13 de julio de 2012, y el informe general (Arts. 35,39 y 200 L.C.Q.) el día 10 de septiembre de 2012. Los fallidos y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 6 de marzo de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 2.614 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que con fecha 2 de diciembre de 2008, en autos caratulados: "Mattig, Ricardo Francisco s/ Concurso preventivo", expediente N° 34779, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MATTIG RICARDO FRANCISCO, DNI 13.776.347-CUIT/CUIL n° 20-13776347-9, con domicilio en 19 de Marzo N° 384 de la ciudad de Zárate. Se ha designado síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 825 Oficina N° 10 de Campana, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. hasta el día 3 de mayo de 2012. Se fijan los días 15 de junio de 2012 y 14 de agosto de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, y el día 5 de febrero de 2013 a las 10 hs. para la audiencia Informativa, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Belgrano y Máximo Paz, de la ciudad de Zárate. Zárate, 12 de marzo de 2012. Adriana B. Romero, Secretaria.

C.C. 2.622 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a HÉCTOR OSCAR HERRERA, D.N.I. 30.089.112, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1989, hijo de Oscar Emilio y de Nora Mabel Graff, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-001114-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1ro) Hacer lugar al pedido de sobreseimiento total impetrado por el representante del Ministerio Público Fiscal, respecto de Héctor Oscar Herrera, D.N.I. 34.417.727, argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, empleado de verdulería, nacido el día 14 de diciembre de 1989, con domicilio en la calle Cañada Ruiz N° 1656 de la Localidad y Partido de Morón, hijo de Oscar Emilio y de Nora Mabel

Rubén en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra con expresa remisión en lo que a fundamentación refiere- a los conceptos vertidos "ut supra". Rige art. 1 y 323 inc. 4to y ccs. del C.P.P. 2do) Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art 327 del Código de rito y remítase al Ministerio Público Fiscal a los fines de su posterior archivo. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 01 de marzo de 2012.

C.C. 2.613 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Busolin sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a los imputados VÍCTOR HUGO ORTIZ estado civil soltero, argentino nacido el 9 de diciembre de 1981 en la Localidad de Merlo, hijo de Lindor Jorge y Alicia Ester González y CRISTIAN FABIÁN RODRÍGUEZ, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1985 D.N.I. 31.761.076, hijo de Miguel González y María Libertad Rodríguez, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-013866-08 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón 3 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo:... Hacer lugar a la oposición interpuesta por el Sr. Defensor Oficial y sobreseer totalmente a Cristian Rodríguez, cuyas demás condiciones personales constan en autos, en la presente I.P.P. por aplicación de lo normado en el Art. 323 inc. 6to del C.P.P. Hacer lugar a la oposición interpuesta por el Sr. Defensor Oficial y sobreseer totalmente a Víctor Hugo Ortiz, cuyas demás condiciones personales constan en autos, en la presente investigación.. Por aplicación de lo normado en el Art. 323 inc. 6to del C.P.P. Dr., Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 15 de febrero de 2012. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.611 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0613 seguida a Luciano Alejandro Maidana, por el delito de Lesiones Leves en concurso real con amenazas simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCIANO ALEJANDRO MAIDANA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 25.273.600, nacido el 24 de abril de 1976 en la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, de estado civil soltero, hijo de José Maidana y de Clara Lucía Figueroa, con último domicilio en la calle Misiones N° 1222 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 9 de marzo de 2012. I.... II... III. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Alejandro Maidana por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.610 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ADRIÁN GONZÁLEZ, argentino, soltero, jornalero, nacido el día 8 de julio de 1989 en Mercedes (b), instruido, hijo de María del Carmen González y con último domicilio en calle 75 entre 106 y 108 de Mercedes; y a MARCELO ALEJANDRO CHÁVEZ, argentino, instruido, soltero, jornalero, con último domicilio en calle 22 y 103 de Mercedes (b), DNI. 29.623.522, nacido el día 21 de junio de 1982 en

Mercedes, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 4-17 que se le sigue por el delito de Inf. Art. 72 Dec. Ley 8.031/73 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 4-17, del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. que se le sigue a González, Marcelo Adrián y Chávez, Marcelo Alejandro, en orden a la Infracción al art. 72 Decreto Ley 8.031/73 (arts. 32 y 33 del Decreto Ley 8.031/73). Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía de fs.65 de la presente causa. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.612 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492 correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.525/12 (Sorteo N° 46/2012 e I.P.P. N° P14/012283), caratulada "Pensotti Félix, Omar. Amenazas", instruida por el delito de Amenazas, Lesiones y Daños, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FÉLIX OMAR PENSOTTI, de estado civil soltero, DNI 26.595.741, de ocupación peón, nacido el 8 de junio de 1978, en la localidad de San Ignacio, Misiones, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Santa María 265 Barrio Río Luján de la localidad de Pilar, hijo de Antonio Félix Pensotti y de Birila Calderón, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 7 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Agente Fiscal de la UFI descentralizada N° 22 de San Martín en cuanto a que Pensotti no se encuentra habido en la IPP que allí registra y en la cual cuenta con el mismo domicilio que el que surge de las presentes actuaciones. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 114 y a lo manifestado por la comisaría de la jurisdicción de la residencia oportunamente fijada, a fs. 116, previo resolver lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 129, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y librense edictos. Sin perjuicio de ello, córrase vista a la Defensa Oficial a fin de que aporte la prueba de conformidad al art. 338 del C.P.P. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 7 de marzo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.627 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.134 (Sorteo N° 1767/11 e I.P.P. N°), caratulada "Pobiegajlo Nicolás Inf. Ley 10.973", instruida por el delito de Infracción ley 10.973, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a POBIEGAJLO NICOLÁS, con último domicilio conocido en Billingham 1650, 2° "A" de Capital Federal, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 89, 81, 76, 66, 63 en cuanto a que personal policial se constituyó en el domicilio del contraventor, en distintos días y horarios; no siendo habido Nicolás Pobiegajlo, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y librense edictos y oficios a los dos domicilios obrantes en autos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 9 de marzo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.628 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 625 caratulada Fraggetta, Marco Ariel s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin autorización legal a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MARCO ARIEL FRAGGETTA titular del DNI 32.716.577, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 8 de marzo de 2012. Atento a lo que surge de la informado a fs. 206 y 218, siendo que Fraggetta, Marco Ariel no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal que fuera fijada para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A. Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro, Juez”. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2012. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario. C.C. 2.619 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EUGENIO MOTTA, argentino, titular del DNI N° 34.018.302, soltero, desempleado, instruido, nacido el 3 de mayo de 1988 en Posadas, Pcia. de Misiones, hijo de Ángel Motta (f) y de María Clementina Romero, con último domicilio en Saavedra N° 877, Barrio San Cayetano de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 55/09 (3499), “Motta, Ramón Eugenio s/ Evasión y Daños Calificados”, en Alberti (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. C.C. 2.620 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 573/10 caratulada “Sánchez José Luis por Robo y Resistencia a la Autoridad en Bahía Blanca”, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días a efectos de citar al imputado SÁNCHEZ JOSÉ LUIS (Titular del DNI 32.586.265), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa N° 573/10. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la comisaría Primera de fs. 162 respecto de que el imputado Sánchez José Luis, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. La Secretaría. C.C. 2.621 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. De la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RUIZ FLORENCIA, con último domicilio en Pilar N° 200, localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3498 que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 12 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Citase por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP y sin perjuicio, declárese rebelde a Florencia Ruiz y decretase el comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose

saber a la O.G.A. Fdo. Marta I. De la Arena, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Secretario.” Secretaría, 12 de marzo de 2012. Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada. C.C. 2.629 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.650 / I.P.P. N° 03-003224-10 seguida a Brown Jonatan por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BROWN JONATAN, cuyo último domicilio conocido era en jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 9 de febrero de 2012. Autos y Vistos:..., y Considerando:..., Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Jonatan Brown, argentino, D.N.I. 34.416.823, nacido el 26 de junio de 1.989, hijo de Héctor Guillermo y de Norma Beatriz González, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.), en atención a la dispuesto en los Arts. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.650 / I.P.P. N° 03-00-3224-10. Dolores, 12 de marzo de 2012. Gastón Eduardo Giles, Juez. C.C. 2.655 / mar. 26. v. mar. 30

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber que en autos: “Silveira Irene s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Exp. 29917, iniciado el 28/12/11, se decretó el 29/12/2011 la apertura del concurso preventivo de IRENE SILVEIRA, DNI 1.154.321, fijándose hasta el 8/6/2012 la fecha para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el Síndico, Eduardo Rubén Bellingeri, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:30 hs. en calle Marcelo T. de Alvear 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes, quien presentará los informes de arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 7/8/2012 y 19/9/2012 respectivamente. Se fija plazo de 90 días como período de exclusividad, celebrándose el 27/3/2013 a las 10 hs. la audiencia informativa del art. 43 Ley 24.522. Quilmes, 12 de marzo de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria. C.C. 2.666 / mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del Sr. LUIS GERVASIO DIGNANI por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 24.775/05 “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Dignani Luis y otro” bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastian M. Uranga Moran, Secretario. Punta Alta, 1° de marzo de 2012. C.C. 2.727 / mar. 27 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCIA PEDRO MAXIMILIANO en causa N° 5290 la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde notificada a la víctima a fs. 113 mediante publicación edictal, sin que la misma se haya hecho presente ante éstos estados a efectos de cobrar la suma depositada en autos en concepto de reparación del daño causando, líbrese oficio a los fines que se notifique personalmente a Francia Pedro Maximiliano y a Bustos Martín Nicolás, que podrán presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados del presente munidos de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de setenta pesos (\$ 70) a cada uno de ellos, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado, dicha suma se tendrá por abandonada a favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución”. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... En atención a lo informado a fs. 125 respecto del causante Francia Pedro Maximiliano, notifíquese

se al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal”. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 2.730 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELA ANDREA PERRONE en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Kennedy N° 5735 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa N° 4014 seguida a Iantorno Julio César por el delito de Lesiones Leves, la Resolución que a continuación se transcribe: “Mar del Plata, 19 de marzo de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 99 en cuanto la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Gisela Andrea Perrone, en calidad de tal a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado muñida de su DNI dentro de los cinco días de notificada a los efectos que se le extienda cheque por la suma cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal”. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 2.731 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 593 caratulada: “Anduelo, Luis Sebastián s/ Robo” y su agregada N° 594, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LUIS SEBASTIÁN ANDUELO titular del DNI. 33.368.893, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa N° 593 y agregada N° 594. Bahía Blanca, 09 de marzo de 2012. Atento a lo que surge de lo informado a fs.133 y 169, siendo que Anduelo, Luis Sebastián no ha podido ser notificado de la designación de debate oral (fs. 123), desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la celebración de dicho debate oral, que fuera fijado para los días 20 y 21 de marzo del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro”. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2012. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado. C.C. 2.726 / mar. 27 v. abr. 3

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S. en la Causa N° A- 9354, Caratulada: “Hermosi Claudia Catalina, Hermosi Catalina Ludmila y Navarro Ludmila Lucila Jazmín s/ Intervención”, en trámite por ante éste Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela (Ex Tribunal de Menores N° 3), a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que con carácter de urgente publique el siguiente edicto: El Juzgado de Garantía del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaría actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fe de este medio, cita y emplaza por este medio a los Sres. HERMOSI CLAUDIA CATALINA, Titular del DNI N° 37.690.858 y NAVARRO JAVIER EDUARDO, titular del DNI N° 35.941.786, ambos en su carácter de progenitores de la menor causante Navarro Ludmila Lucila Jazmín, DNI N° 50.648.918 nacida el día 30 de octubre de 2010, en Florencio Varela, Prov. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hija a fin de hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que ha sido declarada en estado de abandono y situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino defi-

nitivo de la niña bajo apercibimiento de ley. Florencio Varela, 12 de marzo de 2012. Secretaría Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Quilmes". Dra. Cussatti Salcedo Romina Belén, Secretaria. C.C. 2.750 / mar. 27 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 18/10/2011 se decretó la quiebra de la Sra. AMATO HAYDÉE EDITH, titular de la L.C. N° 2.737.789, con domicilio en calle Quintana N° 1446 de Mar del Plata, designándose Síndico a la C.P.N. Cecilia Beatriz Méndez, quien en el domicilio de calle La Rioja N° 2732 de Mar del Plata, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de abril de 2012, los días hábiles martes y jueves en el horario de 15:00 a 17:00; informe individual 14/06/2012; Informe General 14/07/2012. Mar del Plata, 08 de marzo de 2012. Silvina Churrarín, Abogada Secretaria. C.C. 2.725 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (B), hace saber que se ha decretado la quiebra de HUGO ALBERTO BOTTA, argentino, DNI N° 17.207.027; CUIL 20-17207027-3, con domicilio real en calle 37 N° 316 de la ciudad de Mercedes (B), ordenándose al fallido y a terceros que posean bienes del nombrado, que los entreguen al síndico Fernando Jorge Oporto, con domicilio en 23 N° 822 de Mercedes (B), como asimismo y en caso de existir, la documentación y libros relacionados con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que se reputarán ineficaces. Se fija hasta el próximo 18 de mayo de 2012, para que los acreedores presenten su pedido de verificación al síndico actuante en el domicilio constituido, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00. Mercedes, 19 de marzo de 2012. Silvia H. Fernández, Auxiliar Letrada. C.C. 2.762 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional N° 3.505 caratulada "Arrieu Luis Ricardo s/ Infracción Artículos 74 inciso "D" y 77, Decreto-Ley N° 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ARRIEU LUIS RICARDO (DNI N° 8.558.296), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 19 de marzo de 2.012. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por extinción de la Acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Arrieu Luis Ricardo, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73); 2)... Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 19 de marzo de 2.012... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, no habiendo sido habido el mismo, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de autos, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez.". Tigre, 19 de marzo de 2012. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. C.C. 2.760 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 67/09-3255, caratulada: "Campos, Emanuel Maximiliano s/ Encubrimiento en Moreno (B), I.P.P. N° 241.009 U.F.I. 11, Dtal", notifica por este medio a CAMPOS, EMANUEL MAXIMILIANO, la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277, inc. 1. apartado c) del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Emanuel Maximiliano Campos, en relación al delito de encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 51. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 14 de marzo de 2012. C.C. 2.763 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1788/07-2808 caratulada: "Montiel, Oscar Ricardo s/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en la Localidad de Gral. Rodríguez (B)", notifica al Sr. OSCAR RICARDO MONTIEL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 163 inc. 6° del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Oscar Ricardo Montiel, relacionado al delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012. C.C. 2.764 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1535/06-2348 caratulada: "Fernández, Luis Alberto s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la localidad de Moreno (B)", notifica al Sr. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Luis Alberto Fernández, relacionado al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012. C.C. 2.765 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1962/07-2834 caratulada: "Lenguaza Menlik, Fabricio Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la localidad de Gral. Rodríguez (B)", notifica al Sr. FABRICIO EZEQUIEL LENGUAZA MENLIK, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Fabricio Ezequiel Lenguaza Menlik, relacionado al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012. C.C. 2.766 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1846/06-2402 caratulada:

"Acosta, Gastón Edgardo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la localidad de Salto (B)", notifica al Sr. GASTÓN EDUARDO ACOSTA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gastón Eduardo Acosta, relacionado al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 14 de marzo de 2012. C.C. 2.767 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1767/10-3803, caratulada: "Barboza, Andrés Armando s/ Resistencia a la Autoridad en Mercedes (B)" (I.P.P. N° 09-00-012.556-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 16.881, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica a ANDRÉS ARMANDO BARBOZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 40/41), no existiendo constancia alguna que acredite que Andrés Armando Barboza, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 58/60, 73/75, 77 y 81/83), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal, Art. 164 de la Ley N° 12.256 y Art. 224 de la Ley N° 14.296. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Andrés Armando Barboza en el orden al delito de Resistencia a la Autoridad imputado en la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 08 de marzo de 2012. C.C. 2.768 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1561/11-4043, caratulada: N° 1420/10-3753, caratulada: "López, Jorge Guillermo s/ Encubrimiento en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-004634-11, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 4.816, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado López, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Ituzaingó II a fs. 32, cítese al imputado JORGE GUILLERMO LÓPEZ a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art.129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 12 de marzo de 2012. C.C. 2.769 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO JAVIER FLEITAS CASTELLANO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 11/12-4035 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Hugo Javier Fleitas Castellano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado. Secretaria, 14 de marzo de 2012. C.C. 2.770 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL OVIEDO, no posee apodo, DNI indocumentado,

de 19 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 20 de noviembre de 1991 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Carlos y Clara García (f), con último domicilio en calle Storni y Sargento Cabral del Barrio San Martín de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 781/11-1178 que se le sigue por el delito de Hurto Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 7 de julio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez Primera, a fs. 34, cítese por cinco días al encausado José Manuel Oviedo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional”. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.771 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JÁUREGUI, MAURO, sin apodo, DNI 35.972.109, de 20 años de edad, argentino, soltero, empleado, nacido el día 24 de abril de 1991 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Claudio Oscar y de Andrea Beatriz Lavolaro y con último domicilio en calle Martín Fierro 143 de San Antonio de Areco (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 136/12-1344 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 14 de marzo de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de San Antonio de Areco, a fs. 57 y 60, cítese por cinco días al encausado Mauro Jauregui para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional”. Ante mí: Federico Ornar Villa, Secretario.

C.C. 2.772 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas bajo el N° 7611/11, ha dictado la siguiente resolución: “Junín, 05 de marzo de 2012... Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ÁNGEL DANIEL MOREIRA, DNI N° 35.209.458, argentino, instruido, soltero, último domicilio conocido en Barrio Evita, casa N° 9, de la ciudad de Rojas, Ptdo. de Rojas, Prov. de Bs. As., que el Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 3, Dr. Carlos A. Colimedaglia, en el marco de la investigación preparatoria N° 7611/11, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de Robo, en los términos del Art. 164 del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 3, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín, dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario”. Adriana Noemí Italiano, Secretaria.

C.C. 2.773 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 1300/10 caratulada “Castellanos, Alejandro Oscar S/ Hurto simple (en grado de tentativa)”, Dependencia Policial Sec. Virrey del Pino, en trámite ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días de anoticiado ALEJANDRO OSCAR CASTELLANOS a los fines de ser notificado en la causa Nro. 1300/10 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de revocar la condicionalidad de la sanción impuesta. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 22 de febrero de

2012.- En atención a lo informado a fs. 212, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este órgano judicial dentro de los veinte días de notificado y que, en caso de reiterar su incumplimiento se procederá a revocar la condicionalidad de la sanción impuesta. Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez”. San Justo, 22 de febrero de 2012. Lorena A. Fanelli, Secretario.

C.C. 2.823 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - En la causa Nro. 245/11 caratulada “Galarza, Cristian Orlando s/ Lesiones Graves”, Dependencia Policial Noroeste IV Los Pinos - La Matanza, en trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CHRISTIAN ORLANDO GALARZA a los fines de ser notificado en la causa Nro. 245/11 que se le sigue por el delito de Lesiones Graves, ante el Juzgado Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 5 de marzo de 2012. En atención a lo informado a fs. 41, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 C.P.P.). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez”. San Justo, 5 de marzo de 2012. Lorena A. Fanelli, Secretario.

C.C. 2.824 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO ROCHA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 733203/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Tentadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 14 de marzo de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204, 208 y 222 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Rocha, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de marzo de 2012. Marianela Mazzoli, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.828 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, en relación a la causa n° 539-05 (Reg. int. nro. 2175) caratulada “Justo David Araujo s/ Robo Simple Reiterado en dos ocasiones”, notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 17 de junio de 2008, obrante a fs. 378/393, mediante la cual se resolvió Imponer a Justo David Araujo la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas del Proceso, con declaración de reincidencia, por resultar coautor material y responsable del delito de robo simple reiterado en dos ocasiones. Asimismo, la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires el 15 de marzo de 2010 resolvió l.- Declarar inadmisibles el recurso de casación interpuesto por el Señor agente fiscal de juicio, sin costas, habiendo adquirido firmeza la misma. Que según surge de fs. 1/2, el imputado fue aprehendido el día 12 de marzo de 2004, convirtiéndose su aprehensión en detención al día siguiente (vid. fs. 31/vta.). Seguidamente, el 7 de abril de 2004 el Sr. Juez de

Garantías resolvió convertir en prisión preventiva la detención del mentado (conf. fs. 78/85), permaneciendo en igual forma hasta el 12 de septiembre de 2008, fecha en la cual se le concedió el beneficio de la excarcelación bajo caución juratoria (vid. fs. 24/25 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En consecuencia, la pena impuesta a Araujo venció el día 11 de septiembre de 2008 a las 24.00 horas. Conforme lo expuesto y la aplicación del art. 51 segundo párrafo inc. 2° del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 11-09-2018. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$95,00). Secretaría, 9 de marzo de 2012.- Fdo. Gustavo Zorzín. Secretario”.

C.C. 2.801 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CEREJO, SILVIA CRISTINA, divorciada, DNI 11.503.827, desocupada, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de abril de 1955 en Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hija de Alberto Oscar y de Elsa Rosalía Ávalos; y a MILLAN OSORIO, ALAN JERRY, soltero, DNI 92.536.316, desocupado, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de abril de 1971 en Chillan, República de Chile e hijo de Alonso Millán y de Gloria Osorio; en causa nro. 3648-3 (IPP 06-0028477-08 UFI 2) seguida a los nombrados por el delito de usurpación, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, marzo 16 de 2012. Desconociéndose el domicilio actual de los imputados, atento lo informado a fs. 128/vta. y 129, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselos por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Jueza.

C.C. 2.808 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MALLO MARCELO OSCAR, DNI 12.966.110 para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-026347-08 caratulada “Mallo Marcelo Oscar s/ Lesiones Culposas” en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Mallo Marcelo Oscar por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 15 de Marzo de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Mallo Marcelo Oscar, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 15 de marzo de 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 2.809 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 206/3014 (IPP N° 03-00-002174-09) seguida a ÁVILA, FIDEL y Otro por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el tér-

mino de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa n° 206/3014 seguida a Fidel Ávila y Otro por Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell, y, Considerando: Que por resolución dictada el día 16 de abril de 2010 (v. fs. 182/vta) se decretó la suspensión del presente proceso a prueba respecto del nombrado por el término de un año, bajo las condiciones allí enumeradas (art. 27 bis del C. Penal). Que el suspendido labró el acta compromisorio el día 29 de octubre de 2010 (fs. 23/vta. del Inc. 4992 que corre por cuerda) por lo que el período fijado feneció el 29 de octubre del año 2011. Que de las constancias que fueron remitidas por la Delegación Almirante Brown I del Patronato de Liberados (fs. 26/27, fs. 34/35) surge que durante ese lapso el nombrado se mantuvo en contacto con ese organismo y no se ausentó indebidamente del domicilio oportunamente denunciado. Asimismo, si bien Ávila no ha cumplimentado la totalidad de las tareas comunitarias encomendadas corresponde desobligarlo de dicha carga por cuanto de los informes antes citados se desprende con claridad que los problemas personales y de salud que ha padecido no le han permitido estar a derecho con plenitud. Que como surge de la planilla del Registro Nacional de Reiniciencia de fs. 30/31 el suspendido no ha cometido delito alguno durante el tiempo por el que se decretó la suspensión. Que si bien no obra en el Incidente el comprobante bancario que acredite el depósito de la suma ofrecida en concepto de reparación económica el pago no resulta exigible debido a la falta de localización de la presunta víctima (ver actuaciones de fs. 189/194). Por Ello, por considerarse que se encuentran satisfechos los extremos previstos por el art. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal el Tribunal Resuelve: Declarar la Extinción de la Acción Penal -la que operó el 29 de octubre del año 2119- y Sobreseer a Fidel Ávila en la presente causa que se le siguiera por la presunta comisión del delito de Robo agravado por efracción en grado de tentativa en Villa Gesell. (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del Cód. Penal 323 inc. 1° y 341 del CP.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida practíquense las comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores 14 de marzo de 2012. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Ávila provenientes de la Comisaría 8° de Alte. Brown -Don Orión- y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 225, ya fin de notificado de la resolución obrante a fs. 212/vta. procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Jorge Alberto Tamagno. Juez. Ruego tenga a bien remitir a este Tribunal, sito en calle Alberdi N° 137 de la ciudad de Dolores, el Boletín oficial donde conste la publicación ordenada. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 2.811 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en el marco de la causa contravencional n° 3.649 caratulada "N.N. o Arrieu Luis Ricardo s/ Infracción Artículos 74 Inciso "D" y 77, Decreto-Ley 8.031/73", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal n° 1.648), Secretaria única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don N.N. o ARRIEU LUIS RICARDO (DNI n° 8.558.296), la resolución dictada en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: Tigre, 14 de marzo de 2.012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Arrieu Luis Ricardo, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda

vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de marzo de 2012. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, no habiendo sido habida el mismo, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de autos, a los fines de la notificación ordenada a su respecto, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez." Nariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.812 / mar. 29 v. abr. 9

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8098 caratulada "Castro, Claudio Ernesto s/ Incidente de Libertad Asistida (c. 5641 Juzg. Ejec. c 83/2009 TOC 1 Jun.)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida a CLAUDIO ERNESTO CASTRO con fecha 12/3/2012, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 24 de enero de 1976 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B), hijo de Claudio Ricardo y de Elsa Rodríguez, con DNI 25.061.696. Venciendo la pena de 3 años y 10 meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 13/7/2012. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Cintia L. Peña, Secretaria.

C.C. 2.815

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 2 del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, sito en Paraguay 2466 - 2° piso - San Justo ha resuelto: "San Justo, 24 de octubre de 2011. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 57, respecto al accionado OSCAR CARPIO ROMERO, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O. con domicilio en Ocampo 3228, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC, arts. 12, 22 y 63 Ley 11.653)". Fdo. Juez Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo. El presente se ha ordenado en autos "Gaitán, Eduardo Silvano c/ Carpio Romero, Oscar s/ Despido". San Justo, 27 de mayo de 2.011. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Oscar Carpio Romero contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 54/55), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, dásese por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese (a cargo). Fdo. Juez Dra. Elisa C. Bendersky. San Justo, 6 de diciembre de 2011. María L. Paz, Secretaria.

C.C. 2.819 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 13 esquina 48, piso 4° de La Plata, ha ordenado la notificación de las siguientes providencias, dictadas en los autos caratulados "Ayala, Gustavo Fabián c/ Hugo Correa S.R.L. s/ Diferencias Salariales, expte. N° 25.116. " La Plata, 16 de febrero de 2006... de la demanda instaurada, traslado a HUGO NORBERTO CORREA, HUGO CORREA S.A. y EDELAP S.A. por el término de diez días (arts. 26, 28 y conc. de la Ley 11.653), con entrega de copias, quienes deberán contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Fdo. Dr. Carlos Tomás Gramuglia. Presidente. La Plata, 15 de abril de 2011. Atento a lo peticionado por la parte actora y de con-

formidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el art. 63 de la Ley 11.653), habiéndose dado cumplimiento con la justificación previa y sumaria prescripta por el primero de los artículos indicados, practíquese la notificación al codemandado Hugo Norberto Correa del traslado ordenado a fs. 45 por medio de edictos, conjuntamente con el presente, quien deberá comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Hágase saber al peticionante que la publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario El Día de la ciudad de La Plata, en ambos casos por el término de dos días... Fdo.: Dr. Enrique Catani. Presidente. La Plata, 13 de febrero de 2012. Cecilia B. Bartola, Prosecretaria Letrada.

C.C. 2.822 / mar. 29 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Alejandro Daniel Cattaneo, titular del Juzgado de Paz Letrado de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, en causa n°: c/665, caratulada "Márquez Borcosque Ricardo Daniel s/ Inf. Arts. 1° y 2° Dec. 12/05", cita a: MÁRQUEZ BORCOSQUE RICARDO DANIEL, DNI: 10.809.249, con último domicilio conocido en la calle: Mazzini n° 2510, de la localidad de William Morris Partido de Hurlingham a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Simón Bolívar n° 2194 de Hurlingham. Asimismo, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia, (arts. 129 segundo párrafo "in fine", 304 del C.P.P.) notifíquese mediante el presente edicto de la sentencia condenatoria, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Hurlingham, 8 de septiembre de 2011... Vista... Resultando... Fallo: I. - Condenando a Ricardo Daniel Márquez Borcosque, de las demás circunstancias personales obrantes en la presente Causa, a la pena de multa de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) la que deberá ser abonada por el condenado dentro del plazo de cinco días hábiles de consentida o ejecutoriada la presente sentencia, mediante el depósito en la cuenta fiscal N° 1211 Fondo Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de su conversión en arresto; por encontrarlo autor penalmente responsable de la infracción a lo dispuesto en el art. 2° en concordancia con los arts. 1° y 5° del decreto 12/05, hecho ocurrido el día 11 de diciembre de 2010 en la localidad de Hurlingham, Partido del mismo nombre.-II.- Imponiendo la Clausura por el término de Treinta (30) Días (Art. 5° del Decreto 12/05) -de los cuales deberá descontarse el tiempo de clausura preventiva oportunamente impuesta- del comercio denominado "El Galpón" ubicado en la calle Avda. Roca N° 1271 de Hurlingham, Partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, del cual el condenado Sr. Ricardo Daniel Márquez Borcosque resulta ser propietario-encargado. A tal efecto consentida que sea la presente sentencia, el personal policial de la Comisaría con jurisdicción en el lugar, procederá a precintar todos los accesos mediante fajas rubricadas por el personal actuante, con expresa mención de la Causa, Juzgado y Secretaria intervinientes invitándose al propietario a retirar del lugar todos los elementos perecederos y de uso personal, haciéndosele saber que los daños producidos en los bienes que quedan dentro del local son de su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo el personal policial velar por el fiel cumplimiento, labrando diariamente actas de rigor. Asimismo hágase saber a la condenada lo dispuesto por el art. 16 del Dec. Ley 8031/73 en cuanto al quebrantamiento de la clausura impuesta. Fdo. Dr. Alejandro Daniel Cattaneo -Juez de Paz Letrado de Hurlingham. A mayor abundamiento se transcriben los decretos del caso: "Hurlingham, 24 de noviembre de 2011. Atento lo que surge de lo actuado por la Seccional Instructora, corresponde disponer que se notifique por edictos al encartado de autos Ricardo Márquez Borcosque, de lo dispuesto en la parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 98/103, en la forma de estilo. (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del Decreto 8031/73. Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar en dicho instrumento que el mencionado encartado deberá, comparecer en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación, en esta sede judicial a sus efectos, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia (arts. 129

segundo párrafo "in fine" del C.P.P.)"... "Hurlingham, 16 de marzo de 2012. Por recibido. Atento lo dispuesto por la Excm. Cámara a fs. 133, líbrese nuevo edicto, con el objeto que el encartado Ricardo Márquez Borcosque comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en calidad de citado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia, (arts. 129 segundo párrafo "in fine", 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Alejandro Daniel Cattaneo - Juez de Paz Letrado de Hurlingham- Dado en la Ciudad y Partido de Hurlingham, a los 16 días del mes de marzo de 2012. Ángel A. Almeyra, Secretario.

C.C. 2.826 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa n° J-0594 seguida a MICAELA DAMIANA FLORENCIA ROSSI en orden a los delitos de Daño, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Otros, del registro de la Secretaría única a mi cargo cítese y emplácese a Micaela Rossi, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación auxiliar de escuela, con DNI N° 26.841.935, habiendo nacido el día 12 de octubre de 1.978 en Monte Grande, hija de Gladys Rossi, con último domicilio en la calle Pergamino N° 1151 de la localidad y Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última Publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 14 de marzo de 2012. I- ... II-Previo a resolver lo solicitado el Sr. Agente Fiscal en el punto V de su presentación de fs. 212/213, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Micaela Damiana Florencia Rossi por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 14 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.825 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ADRIÁN ALFREDO CEJAS en la causa n° 07-00-869289-08 (UFlyJ N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Stella Maris Suárez Duarte y Alfredo Adrián Cejas en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abandono de Personas, Agravado por el Vínculo por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323 inciso 3ero del Código Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.829 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELÍAS MAURICIO CHEVESTE en la causa n° 07-00-415225-03 (UFlyJ N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 08 de marzo de 2012 Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elías Mauricio Chevestre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Deshonesto, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.830 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO OSCAR ARÉVALO en la causa n° 07-00-009452-12 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Leandro Osear Arévalo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (arts.45 y 189 bis, inciso 2°, párrafo 3° del Código Penal y arts. 323, inciso 3° del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.831 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DARÍO ARIAS; ALEJANDRO RODRÍGUEZ en la causa n° 07-00-844584-08 (UFlyJ N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1ero. de febrero de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Darío Arias y Alejandro Rodríguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Culposas, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 94 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 2.832 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL REYNOSO, argentino, soltero, poseedor del DNI n° 31.032.283, nacido el 13 de julio de 1984, en el partido de Lomas de Zamora, cuyo último domicilio es en la calle Homero N° 1565 de Lomas de Zamora, instruido, hijo de Carlos Ernesto Reynoso y de Dalinda del Carmen Barrionuevo, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 902.637 - registro interno N° 1081.- caratulada "Reynoso Pablo Ezequiel s/ Lesiones Graves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2012.- Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 218/vta., desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Pablo Ezequiel Reynoso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez Correccional". Laura G. Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.833 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini cita y emplaza a RIVAS PABLO ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, empleado, DNI 34.865.069, nacido el 28 de agosto de 1989, en la Provincia de Corrientes, con último domicilio conocido el sito en la calle Nápoles nro 2586, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, siendo hijo de Marta Susana More y de Rubén Antonio, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 07-00-045049-09 -registro interno n° 001638, caratulada "Rivas Pablo Antonio s/ Encubrimiento Agravado por su Comisión con Ánimo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 105 y 110/11, cítese al procesado Rivas Pablo Antonio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbre-

se oficio de estilo, cítese a la procesada Rivas Pablo Antonio, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura G. Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.834 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven MIGUEL GABRIEL ROMERO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 808-09 caratulada: "Romero, Miguel Ángel s/ Violación de Domicilio"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 26 de octubre de 2009 se ha resuelto: "Sobreseer Definitivamente a Miguel Gabriel Romero, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Violación de Domicilio (art. 150 C.P.N)." San Isidro, 12 de marzo de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 2.840 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven DAVID GONZÁLEZ LAGORIO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 4070-11; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 5 de marzo del corriente año se ha resuelto: "II) Sobreseer a David González Lagorio, DNI n° 42.824.000, de 11 años de edad, nacido el día 24 de agosto de 2000 en la localidad de Tigre, partido homónimo, hijo de Horacio González, domiciliado en la calle Montevideo 1850 de localidad de Gral. Pacheco partido de Tigre en orden al delito de lesiones (art. 89 del C.P.) en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria. San Isidro, 19 de marzo de 2012. Cecilia B. Reyes, Secretaria.

C.C. 2.841 / mar. 29 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cuya Presidencia ejerce la Dra. Irma Edith Carnero, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7mo. San Isidro, notifica la Rebeldía decretada en autos caratulados "Álvarez Oscar Abel c/ Basallo Patricia s/ Despido", Expte. N° 41.900, el auto que ordena dice: "San Isidro, 26 de abril de 2011... Notifíquese el auto de Rebeldía de fajas 42, a la demandada Sra. PATRICIA BEATRIZ BASALLO mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Voz de Morón, dichos diarios deberán efectuar dicha publicación en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la dirección de Administración del Poder de Justicia de la Delegación de San Isidro, para su abono (arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc 1 y concordantes C.P.C.C. conforme jurisprudencia de este Tribunal, en autos" Zuk c/ Atlántida "... Fdo. Dra. Irma Edith Carnero.- Juez. Auto fs. 42 "San Isidro, 8 de octubre de 2010... Atento que la demandada no ha evacuado el traslado conferido a fs. 28, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la cédula glosada a fs." 39/40, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en su rebeldía (Arts. 59 C.P.C.C., 12, 17, 26, 28, 63 Ley 11.653). Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por Ministerio de la

Ley". Fdo. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Presidente. San Isidro, 24 de octubre de 2011. Roberto A. De Cillis, Secretario.

C.C. 2.842 / mar. 29 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Mantaras, Francisco Javier c/ Pagaburu Leonardo Leopoldo y Otro/a s/ Despido y Accidente de Trabajo" (Expte. N° 7278)", notifica a PAGABURU, LEONARDO LEOPOLDO que se han dictado las siguientes resoluciones: "Quilmes, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos. Considerando: Lo decidido en el acuerdo que antecede y por los fundamentos que lo sustentan el Tribunal Resuelve: I) Rechazar parcialmente la demanda instaurada por Francisco Javier Mantaras contra Leonardo Leopoldo Pagaburu en cuanto persigue el cobro de diferencias salariales, horas extras, indemnización por daño psicológico, pérdida de chance, atención terapéutica de farmacia y movilidad, indemnización del art. 16 de la ley 25.561, y multa establecida en el art. 275 de la LCT, por los fundamentos vertidos en la cuestión anterior II) Hacer lugar parcialmente a la demanda por despido promovida por Francisco Javier Mantaras contra Leonardo Leopoldo Pagaburu por la suma total de \$ 36.456 (treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis), condenándolo a abonar dentro de los diez días mediante depósito judicial y a la orden del Tribunal (art. 277 de la L.C.T t.o.) que comprende (\$ 22.456) por los rubros importes detallados en la cuestión anterior (arts. 103, 121, 123, 150, 156, 232, 245, de la ley de Contrato de Trabajo, t.o., arts. 8°, y 15 de la Ley 24.013; art. 2° de la Ley 25.323 y art. 80 de la LCT; modificado por el art. 45 de la Ley 25.345). y (\$14.000) en concepto de daño material y de daño moral, derivado de la incapacidad provocada por secuela de fractura de base del 4° y 5° metacarpiano con artropatía postraumática y secuelas cicatrizales en ambos dedos, que le provocan una incapacidad parcial y permanente del 5 % de la TO, relacionadas causalmente con el accidente sufrido el actor el día 01 de marzo de 2008. (arts. 512, 902, 1.067, 1068, 1069, 1078, 1109 Código Civil y art. 75 LCT). IV) En igual plazo el mencionado demandado deberá hacer entrega de los certificados de trabajo y aportes jubilatorios del actor bajo apercibimiento de aplicación de astreintes en caso de incumplimientos (art. 80 LCT; Art. 666 bis).- V) La suma de condena devengara intereses, que se calcularan de la manera establecida en el punto 5 de la cuestión anterior, VI). Por la parte del juicio que se rechaza las costas se imponen a la parte actora, eximiéndose de las mismas atento el estado procesal de rebeldía del demandado. Por la parte del juicio que prospera las costas se imponen al accionado por resultar vencido. (arts. 19 y 20 de la Ley 11.653).- Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada liquidación por Secretaría.- Fdo.: Dr. Roberto Calaza, Juez, Dr. Rubén Oscar Galván, Juez y Dra. María Luisa Dugo, Juez. Liquidación que practica la Actuaría en la causa Nro. 7278 caratulada "Lantaras Francisco Javier c/ Pagaburu Leonardo Leopoldo y Otro s/ Despido". Capital \$ 36.456, intereses desde la fecha del distracto (13-3-11) \$ 8.225,47, Subtotal \$ 44.681,47; Capital \$ 14.000, intereses desde la fecha de consolidación del daño (01-3-2008) \$ 3.188,70, Subtotal \$17.188,70; Subtotal \$ 61.870,17; Tasa de Justicia \$ 1.361, 14, Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5; Total \$ 63.367,42. Importa la presente liquidación la suma de pesos sesenta y tres mil, trescientos sesenta y siete con cuarenta y dos centavos.- Secretaría, 1° de septiembre de 2011. Fdo.: Dra. Laura Boragina, Secretaria. "Quilmes, 1° de septiembre de 2011. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese con entrega de copias. Fdo.: Dr. Roberto Calaza Presidente. "Quilmes, 1° de septiembre de 2011.- Autos y Vistos: La causa N° 7278, caratulada: "Lantaras Francisco Javier a Pagaburu Leonardo Leopoldo y Otro s/ "Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (art. 51 Decreto-Ley 8.904/77); Por Ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los

honorarios del Doctor Cristian Adriel Malianni, letrado apoderado de la parte actora, en la Suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta, con más el 10% de ley (arts. 2°, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley 8.90477 y 12 inc., "a", Ley 8.455 y art. 505 del Código Civil). Asimismo, regúlense los honorarios del perito Contador Roberto Antonio Kantner por sus informes de fs. en la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta, a la que deberá adicionarse el 10% (Leyes 10.620 y 10.765) e IVA en caso de corresponder. Regúlense los honorarios del perito Médico Catalina María Amato, en la suma de Pesos Tres Mil Cien, con más el 10% de ley (arts. 35 Ley 6.742 y 476 del C.P.C.C.; Ac. 293800 de la S.C.J.B.A.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Calaza, Presidente, Rubén Oscar Galván, Juez, y María Luisa Dugo, Juez. Art. 54 Dec. Ley 8904/77: Los honorarios regulados judicialmente deberán abollarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio... Operada la mora, el profesional puede optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación en todos los casos y bajo pena de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Se hace constar que la parte actora e interesada en la presente publicación actúa con beneficio de litigar sin gastos. La resolución que ordena la presente medida reza: "Quilmes, 28 de diciembre de 2011. Agréguese, atento lo informado oportunamente por el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional Electoral a fs.154/155 y 157/158, respectivamente; lo informado por el Sr. Oficial notificado a fs. 224, y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 200/203, por Edictos, (arts. 145 y cctes. del C.P.C.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario de los de mayor circulación del lugar. Hágase saber. Fdo: Dr. María Luisa Dugo, Presidente." "Quilmes, 6 de febrero de 2012. Agréguese. Atento lo solicitado en el escrito en despacho, ampliando el auto de fs. 228A, y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, publíquese en el Boletín Judicial y en el Diario "Varela al Día", sito en calle San Juan n° 25 de Florencio Varela, por el plazo de tres días. Teniendo en cuenta que el pedido proviene de la parte actora y que la misma goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 de la Ley de rito), deberá transcribirse dicho artículo, quedando la confección y diligenciamiento del mismo a cargo del interesado. (arts. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. María Luisa Dugo, Presidente. Quilmes, 12 de marzo de 2012. Laura L. Boraglia, Secretaria.

C.C. 2.839 / mar. 29 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL MOSCONI, argentino, DNI 31.944.560, hijo de Carlos Romualdo y de Graciela Viciana Lugones, con último domicilio en calle 38 y 126 bis n° 111, de Ensenada, en causa nro. 2891-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de marzo de 2012. Atento las constancias de fs. 96/101 y 17 del Incidente de Suspens. de J.C.. a Prueba agregado por cuerda, de las que resulta que el imputado Gustavo Daniel Moscón se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 150, 303 y 304 del C.P.P.). Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argentó, Secretario.

C.C. 2.807 / mar. 29 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón, a cargo del Dra. Gabriela Fernanda Gil, hace saber que el 30 de noviembre de 2011 se decretó la quiebra de JOSÉ CONSTANCIO GIUSTOZZI, DNI 11.420.774, domiciliado en calle Chutro N° 480 de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., disponiéndose la intimación al deudor y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros y papeles de contabilidad del fallido; la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se ha fijado la fecha del 18 de abril de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos y como límite para la presentación del Informe Individual el 04 de junio de 2012. Presentación del Informe General el 18 de julio de 2012. Síndico designado: Oscar Luis Olgún, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 848, piso 5°, Dto. "C" de Morón. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 15:00 a 18:00. Morón, 15 de marzo de 2012. Dr. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.821 / mar. 29 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Martín, notifica a la Sra. GLORIA VIVIANA ANSONAUD, DNI N° 25.127.642, cuyo último domicilio registrado fuera calle Madero y Autopista, casilla 32 de Villa Hidalgo, que en el día de la fecha se ha resuelto conforme lo normado por el Art. 145 del C.P.C.C. Proceder a la publicación de edictos transcribiendo la parte resolutive del auto de fojas 136/ vta. En los autos caratulados "Ansonaud Sol Milagros s/ Medida de abrigo a efectos notificarla conforme a derecho: "San Martín, 20 de septiembre de 2011. Resuelvo: 1. Declarar la cuestión tratada en la presente, respecto del abandono por parte de la Sra. Gloria Viviana Ansonaud en relación a la niña Ansonaud Sol Milagros, de puro derecho, de conformidad con el Art. 487 del C.P.C.C. 2. Notifíquese a las partes. A tal fin, remítase la presente a la Asesoría de Menores Departamental, con cargo de pronta devolución, y líbrese Oficio al servicio local de José L. Suárez a fin de solicitarle se notifique en forma personal a la Sra. Gloria Viviana Ansonaud, que deberá comparecer a primera audiencia por ante estos estrados, a efectos notificarla de lo resuelto en el día de la fecha". Gral. San Martín, 15 de marzo de 2012. Bernardo F. Mogaburu, Juez. Dr. Ramón Alonso Bogado Tula, Secretario.

C.C. 2.836 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Bernardo F. Mogaburu, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. ANGÉLICA SUSANA VILLARRUEL, DNI N° 29.631.910, a fin de que en el término de 10 días comparezca munida de su Documento Nacional de Identidad a estar a derecho y contestar la demanda de abandono de su hija Dalila Trinidad, promovida por la Sra. Asesora de Menores Departamental en los autos caratulados: Villarruel Patricio Andrés y Villarruel Dalila Trinidad s/ Medida de abrigo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 01 de marzo de 2012. Dr. Ramón Alonso Bogado Tula, Secretario.

C.C. 2.837 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Bernardo F. Mogaburu, Secretaría Única, notifica a la Sra. BEATRIZ VANESA VILLARRUEL, DNI N° 28.438.822, que se ha Declarado la cuestión del abandono de su hijo Patricio Andrés Villarruel, promovida por la Sra. Asesora de Menores Departamental en los autos caratulados: Villarruel Patricio Andrés y Villarruel Dalila Trinidad s/ Medida de abrigo, de puro derecho, por lo que ejecutoria da que sea la presente notificación, se dictara sentencia conforme lo normado por el Art. 487 del C.P.C.C. Gral. San Martín, 01 de marzo de 2012. Ramón Alonso Bogado Tula, Secretario.

C.C. 2.838 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 de San Martín, cita y emplaza Sr. VALOTTA JOSÉ MANUEL, DNI 25.201.448, cuyo último domicilio registrado fuera calle Bahía Blanca 625 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de que en el término de 15 días comparezca munido de su Documento Nacional de Identidad en los autos caratulados Valotta Jorge Joaquín s/ Medida de abrigo, a efectos darle traslado de la demanda de abandono presentado por la Sra. Asesora de Menores Departamental, en relación a su hijo, bajo apercibimiento de Declarar la cuestión de puro derecho en caso de no presentarse a estar a derecho. Gral. San Martín, 15 de marzo de 2012. Ramón Alonso Bogado Tula, Secretario.
C.C. 2.835 / mar. 29 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 13/03/12 se decretó la quiebra indirecta del Sr. NORBERTO ESTEBAN GIMÉNEZ (LE 4.838.952), domiciliado en calle B. de Irigoyen N° 4652 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle Colón N° 3130 Piso 3º. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.yQ. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 8 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 13 de marzo de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.
C.C. 2.873 / mar. 29 v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Azul, sito en Av. Perón N° 525, primer piso, de Azul (7300), secretaria única, en autos "CARTAMAN FERNANDO GUILLERMO s/Quiebra", expediente N° 54.386/08, hace saber que se ha presentado el informe final del art. 218 L.C.Q. y el proyecto de distribución, que se ajusta a las siguientes pautas: 1) Se toma como activo de la quiebra la suma resultante del informe bancario (\$ 24.327,31). 2) De dicho activo se debe deducir el costo de los edictos publicados: Boletín Oficial \$ 910, Diario El Tiempo \$ 1.337,38, Diario La Capital \$ 1.337,38. Asimismo, debe deducirse la reserva destinada a la presente publicación, la que se estima en \$ 1.900. También se deben deducir los honorarios regulados a la Síndico (\$ 12.447) y a la letrada peticionante de la quiebra (\$ 5.335), con más aporte previsional e IVA en el supuesto que los profesionales se encontraran en la categoría responsables inscriptos. También debe deducirse la tasa de justicia (art. 292 inciso g), primer párrafo, Código Fiscal). El informe final y proyecto de distribución se ponen de manifiesto por el plazo de diez días, dentro del cual el fallido y los acreedores podrán formular las observaciones pertinentes. Azul, 20 de marzo de 2012. Silvana B.T. Cataldo, Abogada Secretaria.
C.C. 2.872 / mar. 29 v. mar. 30

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita al presunto fallecido PERALTA DAVID RAÚL para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y designar Defensor Oficial (arts. 17, 18, 24 y sigtes. de la Ley 14.394). La Matanza, a los 8 días del mes de marzo de 2012. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.
C.C. 2.820 / 1º v. mar. 29

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, cita a MANUEL MARÍA SAN

LEANDRO comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Maydana, Mario Adalberto c/ San Leandro Manuel María y otro s/Repetición de sumas de Dinero, Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 53 inc. 5 y 681 CPC). La Plata, 2 de marzo 2012. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Auxiliar Letrado.
L.P. 17.805 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia N° 1 del Dep. Judicial de Gral. San Martín, sito en la calle 101 N° 1753, 2º piso de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, en autos caratulados "Bergamo Teresita Yolando c/ González y Rebollar, Felipe s/ Prescripción Adquisitiva" cita al Sr. FELIPE GONZÁLEZ Y REBOLLAR y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Pastorino 735, de la Localidad de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, identificado catastralmente como Circ. V, Sección G, Manzana 53, Parcela 8, DH Folio N° 4177 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso señalado, a quienes se citan y emplazan para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. General San Martín, 6 de marzo de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.
L.P. 17.783 / mar. 29 v. mar. 30

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que en autos "Barillari, Luis Leonardo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 115.626, se ha ordenado con fecha 06/12/11 la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS LEONARDO BARILLARI, CUIT 20-15240418-3, con domicilio en la calle Pellegrini 3255 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 9/5/12 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico categoría "B" designado, CPN José Carriquiry, con domicilio en calle Corrientes 1725 Piso 2º Of. 16, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Fecha de presentación Informe Individual 21/6/12, de Informe General 23/07/12, Audiencia Informativa 20/11/12 a las 10 hs. Mar del Plata, 12 de marzo de 2012. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado.
M.P. 33.432 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a herederos de MARCELO EMILIO COSTA y MARÍA ROSA COSTA a fin de que se presenten a tomar intervención para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pérez Berta Ofelia c/ Beni Luis Pedro s/ Escrituración" (Expte. N° 25449), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Mar del Plata, 29 de febrero de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.
M.P. 33.498 / mar. 29 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los presuntos herederos de ANCE OSCAR JUSTINIANO, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de proceder a la designación de un abogado de oficio en caso de incomparecencia y en la forma que prescribe el Art. 147 del cód. de forma. (Arts. 341-146-147-681 del C.P.C.C). Balcarce, 29 de febrero de 2012. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.
M.P. 33.488

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 16 de diciembre de 2011 se ha presentado el Concurso Preventivo de ATALAYA S.R.L., CUIT N° 30-51794424-2, inscripto en DPPJ en la Matrícula

5457, con domicilio en Avda. Constitución N° 5455 de Mar del Plata. Síndico Clase B. Contadora Susana Graciela Rivero con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 17 de mayo de 2012, atendiendo los días hábiles de 8:30 a 13 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 09 de marzo de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.
M.P. 33.464 / mar. 29 v. abr. 9

POR 1 DÍA – La Dra. María Graciela Iglesias, Juez del Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en Expte. N° 41222/2010, caratulado: "HERREIRA, CATALINA s/ Rectificación de Partidas", ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley N° 18.248 publicar el pedido de cambio de nombre y modificación de partida de nacimiento: Acta 95, Tomo I, Folio 24 vta., año 2000, de la oficina de Espigas, del partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, 24 de febrero de 2012. Glenda Varrasso, Auxiliar Letrada.
M.P. 33.514 / 1º v. mar. 29

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Sosa Fochtman Cristian Guillermo s/ Cambio de nombre", expte. N° 49075, cita y emplaza por quince días a quienes pretendan formular oposición al cambio de apellido solicitado por el Sr. CRISTIAN GUILLERMO SOSA FOCHTMAN, titular del DNI N° 20.988.902. Mar del Plata, 05 de marzo de 2012. Dra. Silvana Ballarín. Gabriel Colavita, Auxiliar Letrado.
M.P. 33.455 bis / 1º v. mar. 29

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 2º de Pdo. de San Isidro, cita al Sr. CARLOS MUGURUZA respecto de la demanda entablada por la Sra. Susana Magdalena Kñazovic, caratulado "Kñazovic, Susana Magdalena c/ Clínica Asmel S.A. y otros s/ Ds. Ps", para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 12 de marzo de 2012. Dra. María L. Oneto, Secretaria.
S.I. 38.843 / mar. 29 v. mar. 30

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a TULLIO MARINELLI a comparecer en los autos "Marinelli, Tulio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", San Isidro, 16 de marzo de 2012. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.
S.I. 38.857

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano L. Vieyra del Dto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6º de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN RECA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 7 de marzo de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.
S.I. 38.872 / 1º v. mar. 29

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA – El Sr. Juez Doctor José María Durañona, cita a ZENOVIO FARÍAS y/o a sus herederos y/o todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Florida entre las de Balcarce y

Lavalle de la ciudad de José M. Ezeiza, catastrados como: Circ. V; Secc. B, Manz. 156; Parcela 16, designado según título como Lote Dieciséis de la Manz. Noventa y cinco e inscripto el dominio en la Matrículas N° 55.043 del Partido de Esteban Echeverría (Ahora partido de José María Ezeiza- 130), Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estos obrados a tomar la intervención que le corresponda oponiendo las excepciones legítimas contra la ejecución de autos "Garzón, Paulina c/ Farías, Zenovio y/o quien resulte propietario y/o poseedor a título de dueño, s/ Cobro Ejecutivo" (arts. 529 inc. 2° del CPCC), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 17 de febrero del año 2012. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada Secretaria. L.Z. 45.712

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 23 N° 280, Mercedes, cita y emplaza a QUIROGA ALEJANDRO ANÍBAL JAVIER, DNI 24.390.564 para que conteste la demanda, entablada por Quiroga Patricia Alejandra, DNI 28.279.621, en autos caratulados "Quiroga Patricia Alejandra c/ Quiroga Alejandro Aníbal Javier s/ Filiación" en trámite por ante dicho Juzgado, y comparezca a estar a derecho (Art. 337 y 59 del CPCC), en el plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Se transcribe el auto que ordena el presente en su parte pertinente: "Mercedes, 30 de septiembre de 2010... Practíquese por edictos que se publicarán en el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción de Moreno", la notificación ordenada a fs. 38. Fdo. Analía I. Sánchez. Juez". Mercedes, 2 de marzo de 2012. Paula Patalagoity, Abogada Secretaria.

S.M. 51.587 / mar. 29 v. mar. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, sito en la calle 30 N° 618 de la ciudad de Mercedes (B) en los autos caratulados "Díaz Supply y Ángela María c/ DACHER BELA y otro s/ Usucapión" (Exp. 80.200) cita y emplaza a, quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 13 de octubre de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mn. 60.937 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Morón, sito en calle Colón N° 151 esq. Alt. Brown Ed. Tribunales 1° piso de la localidad y partido de Morón, en autos "Yaworski, Mirta Ester c/ Arbetman, Jorge s/ Prescripción Adquisitiva vicenal" citase por edictos a JORGE ARBETMAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. III Secc. F Manz. 8 Parc. 6 Lote 6 inscripto el dominio al F° 84/48 y Circ. III, Secc. F., Manz. 8, Parc. 5, Lote 5, inscripto el dominio al F° 84/48 para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). Morón, 29 de febrero de 2012. Verónica V. Arriaga Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.899 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón, de Morón, cita y emplaza a MASSIMILIANO BENCICH, CARMEN OCAMPO DE LEZICA ALVEAR, LUCÍA

DELFINA RAQUEL SASSO DE CASTAÑO, FERNANDO HORACIO MATERA, JUAN MARÍA BENCICH y JUAN ENRIQUE FOLLONIER, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Maffeo Pedro Antonio c/ Bencich Massimiliano y otros s/ Prescripción adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Fdo. Gladys Silvia Vitale, Juez. Morón, 23 de diciembre de 2011. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.917 / mar. 29 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SYDORYK. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.470 / mar. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA JULIA QUATTRINI y DAMASO PÉREZ. Mercedes, 22 de febrero de 2012. Pablo Deluca, Secretario.

Mn. 60.497 / mar. 29 v. abr. 3

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a PEDRO C. LACOSTE S.R.L., a fin de que comparezca dentro del plazo de 10 días a tomar la intervención en los "Rodríguez Casalle, Roberto Oscar c/ Pedro C. Lacoste S.R.L. y otros s/ Prescripción Adquisitiva / Usucapión" (Expte. 74.306) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que lo represente. Mercedes, 15 de noviembre de 2011. Dra. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.344 / mar. 28 v. mar. 30

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 3, Sec. Única de Junín, intima de pago por \$ 3.493,67 -capital- más \$ 1746,83 -intereses y costas-, y cita a oponer excepciones legítimas dentro de los 5 días, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y nombrar Defensor Oficial, a los presuntos herederos del Sr. D'ANDREA RAÚL (LE 952112) en: "B.P.B.A. c/ Costales Néstor s/ C. Ejecutivo" Exp. 35251. Junín, 22 de diciembre de 2011. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.222 / mar. 28 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 3, Secret. Única de Junín, cita a TOMARGUI S.A., por 8 días a oponer excepciones legítimas en: "B.P.B.A. c/ Tomargui S.A. s/ C. Ejecut. exp. 46649, bajo apercibimiento de seguir los autos según su estado o designarle Defensor Oficial. Junín, 21 de noviembre de 2011. Juan Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.221 / mar. 28 v. mar. 29

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Azul, en autos caratulados: "Antoszewski de Marina Ana Eva c/ Dupuy Enrique s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", cita y emplaza al demandado ENRIQUE DUPUY y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre la fracción cuya usucapión se pretende, a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. Se trata de una fracción de terreno ubicada en la ciudad y Partido de Azul y que en el plano de mensura N° 06-14-2004 se designa como parcela 4.a..

Que mide y linda: al Nord Oeste 31 mts; al Nord Este 6,50 mts; al Sud Este 34 mts.; al Sud Oeste 3,50 mts; y al Sud ochava sin afectar de 4,24 mts., lindando: al Nord Oeste con Avenida República Oriental del Uruguay; al Nord Este con la parcela uno (1); al Sud Este con la parcela tres b. (3.b.); al Sud Oeste con calle Miñana y Avda. R.O. del Uruguay, con superficie total de 216,50 mts2. Inscripción dominio: 29.624 F 1193 Serie A año 1906 de Azul. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1ra. Sección H Quinta 133 Manzana 133b Parcela 4 Partida 006-0272930. Azul, 03 de marzo de 2012. Dr. Santiago Ramón Nosedá. Secretario.

Az. 71.171 / mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juez. Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con sede en Avda. Perón N° 525 de Azul cita y emplaza por el plazo de diez días al Sr. JOSÉ LUIS CASTAGNO, DNI 16.209.031 a hacer valer sus derechos en los autos "Móccero, Adolfo M. c/ Castagno, José L. s/ Cobro Ejecutivo". Expte. 54.556., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. (arts. 145, 146 y 147 CPCCBA.). Azul, 13 de marzo de 2012. Silvina B.T. Cataldo, Abogado Secretaria.

Az. 71.187 / mar. 29 v. mar. 30

17. PERGAMINO

Pg.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. Pergamino, informa que el 30 de diciembre de 2011 se abrió el Concurso Preventivo de NICOLÁS MANUEL ALIMENA c/ domicilio en Boulevard Colón 167 de Pergamino; Síndico CPN Hugo Angarolla, dom. Estrada 230, Pergamino, ante quien los acreedores deberán presentar solicitudes verificadoras hasta 26/03/12 días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18hs. Hasta 12/04/12 para formular impug. Presentación Inf. Indiv. 14/05/12. Inf. Gral. 27/06/12, Observ. Inf. Gral. 12/07/12. Pergamino de marzo de 2012. María Clara Parodi, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.060 / mar. 27 v. abr. 3

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única, a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, en los autos caratulados "Tumini, Leandro Omar c/ RAMPOLDI Y CÍA. S.M.C s/ Usucapión", expediente N° 29.315, cita por el plazo de diez días a firma demandada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de litis sito en Avda. Caseros 684 de esta ciudad, para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de designarse Defensor Oficial. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.084 / mar. 28 v. mar. 29

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet, Secretaría Única de Quilmes, cita por diez días a PAULINA VENRUMBEKE DE SYS y CARLOS SYS o sus herederos y/o sucesores y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pueyrredón N° 473 del Partido de Florencio Varela -C. I, S. C, M. 160, P.- 10-Partida 89687- superficie de 10 x 52= 520 mts. 2, - cuenta con 10,00 mts. de Fte. X 52,00 mts. de Fdo.- y linda el Fte. con la calle 358, Gral. Juan M. de Pueyrredón y por un costado con el Lote 10 B y por su otro costado, con el Fdo. de los lotes 8c, 9a, 9b, 9c y 9d y por su Fdo. con el Lote 8b- objeto de este proceso, para que contesten la demanda entablada por Osvaldo Ramón Cabrera, caratulada "Cabrera Osvaldo Ramón c/ Venrumbeke Paulina y Sys Carlos s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Reinaldo José Bellini, Secretario.

Qs. 89.238 / mar. 29 v. mar. 30